



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de agosto de 2016.

DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, ante usted comparezco y expongo:

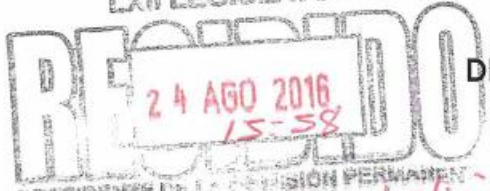
Solicito a usted se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTAN LOS COMERCIANTES CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

Sin otro particular le reitero mis agradecimientos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
DIP. MARIA LILIA ANGELIA MENDOZA CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de agosto de 2016.

**DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTAN LOS COMERCIANTES CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

Fundo la presente PROPOSICIÓN en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los comerciantes quienes hace unos días pasado fueron reprimidos por la Policía Municipal de la Villa de Zaachila, a pesar de haber solicitado a las autoridades de dicho municipio a no emplear la fuerza pública en su contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

Los locatarios que durante 30 años han realizado sus negocios en la calle Cosijoeza, cuentan con el permiso por parte del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila y que a decir de dichos comerciantes van al corriente de sus pagos correspondientes por uso de piso en esa zona.

Sin embargo a pesar de lo anterior se usó en su contra la fuerza pública, sin que se llegara a una solución, por lo tanto es necesario se agote el dialogo con dichos comerciantes, a fin de que éstos no se vean afectados en la ya dañada economía de los ciudadanos oaxaqueños, toda vez que al ser desalojados de forma violenta por las autoridades municipales y les fue decomisada su mercancía, la cual se perdió junto con material de trabajo.

En virtud de lo anterior solicito se someta a consideración del Pleno legislativo esta iniciativa en los términos siguientes:

A C U E R D O :

UNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTA LOS COMERCIANTES CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne a Comisiones para su análisis y dictamen.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
I.XII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA